



COMUNICADO

En Madrid, a 1 de diciembre de 2.016.

Asunto: En el día de ayer la Administración presentó el Plan de Inspección del Transporte Terrestre para el 2017 centrándose la labor inspectora en la lucha contra la competencia desleal de las empresas buzón, el “dumping social”, el cabotaje ilegal y la prestación de servicios de transporte sin la debida autorización.

En el día de ayer la Subdirectora General de Inspección de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento presentó a las organizaciones integrantes del CNTC el Plan de Inspección del Transporte Terrestre para 2017, el cual fue valorado positivamente por los representantes del sector.

FETRANSA considera que ha llegado el momento de poner en práctica lo que se plasma en papel, siendo uno de los principales objetivos marcados para el 2017 atajar el fenómeno de la deslocalización de grandes empresas de transporte hacia países de la UE con menores costes de explotación (“empresas buzón”), para lo que se prevé contar con la participación de otros cuerpos de inspección pertenecientes a otras Administraciones Públicas. La inspección se centrará, por lo tanto, en el control del Dumping Social para lo que los controles no sólo se desarrollarán en carretera, sino también en empresas, tanto transportistas, como cargadoras.

Además, FETRANSA ha solicitado una reinterpretación del baremo sancionador para que en los supuestos de cabotaje ilegal se sancione también al cargador contractual (sea un operador de transporte, otra empresa transportista o un cargador), al igual que sucede en los casos en que se contrata con un transportista sin la debida autorización de transporte en el ámbito nacional, a lo que la Administración ha respondido afirmativamente, por lo que a partir de este año se sancionará tanto a la empresa que realice el servicio de cabotaje de forma ilegal (4.001 €) como a la empresa que haya contratado dicho servicio (2.001 €), incrementándose el control sobre estas empresas cargadoras.

Por otro lado, otro de los focos de los órganos de inspección será la actividad de transporte público de mercancías que se desarrolle sin la debida autorización, como está sucediendo actualmente con algunos tractores agrícolas y con vehículos con autorización de transporte privado complementario, que en no pocas ocasiones no utilizan dichos vehículos para transportar sus propias mercancías, sino otras que son encargadas por terceros (servicio público).